



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-01-2020 08:55:58

Contestar Cite Este Nr.:2020EE140 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:5 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PINIL  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
**ASUNTO:** COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE  
**OBS:** ANDREA PAOLA MELENDEZ PINEDA

Bogotá, D.C. 03 de enero de 2020

**PARA:** MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
Director financiero  
Supervisor

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No 190426-0-2019, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y ANDREA PAOLA MELENDEZ PINEDA.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada <sup>1</sup>.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

*Claudia Marcela Pinilla P*  
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Michael Alfonso Barón Salcedo	Firma:	<i>ml</i>	03/01/2020
-----------------	-------------------------------	--------	-----------	------------

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.